Bogotá DC, 18 de marzo del 2025 HUPK – MEDELLÍN-031.03.25

Señora
CLAUDIA MARÍA ARISTIZABAL GARCÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
Alcaldía de Medellín

REF.: Contrato de Interventoría No. 4600103272 - Objeto "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO ENTERRADO EN LA CALLE 14A CON CARRERA 138 SOBRE LA QUEBRADA LA BUGA, CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA."

Asunto: Informe No. 2 sobre el estado del contrato y gestiones realizadas por la interventoría

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones como interventoría del Contrato de Obra No. 4600103221, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Medellín y la empresa Consultorías Técnicas y Obras Civiles S.A.S. - COTEC INGENIERÍA, nos permitimos informar el estado actual de ejecución y las gestiones adelantadas para garantizar el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de obra.

1. Trazabilidad contractual

1.1. **Contrato de obra No. 4600103221:**

1.1.1. Se firma acta Inició formal el 17 de diciembre de 2024.

1.1.2. Modificativa No. 1: se suscribe el dia 26 de diciembre de 2024, la cual buscaba la suspensión del inicio de contrato de acuerdo con las razones expuestas en el documento y hasta el 20 de enero de 2025.

1.1.3. Modificación No. 2 del contrato: se da por reanudado el contrato el dia 21 de enero de 2025 y se aprobó una ampliación del plazo por tres (3) meses adicionales, desde el 22 de enero de 2025 hasta el 22 de abril de 2025.

1.2. **Contrato de interventoría No. 4600103272:**

1.2.1. se firma acta Inició formal el 03 de marzo de 2025.

1.2.2. La interventoría solicita ajuste de terminación del contrato de interventoría en SECOP: Se solicitó la corrección de la fecha de terminación del contrato en SECOP, dado que el plazo contractual real se extiende hasta el 15 de junio de 2025**. El cual se realizo el 13 de marzo**

1.2.3. La fecha de terminación Actual es del 15 de junio de 2025.

De acuerdo con los documentos contractuales la interventoría tiene un periodo de revisión de documentación el cual venció el 11 de marzo de 2025, por lo cual el contratista a pesar de que ha entregado los documentos estos no se encuentran acordes con los criterios para ser aprobados, dejando como conclusión lo siguiente: a) del contrato de obra inicio del 22 de enero de 2025 y ya han transcurrido cincuenta y seis (56) días de contrato. B) Actualmente se tiene que el contrato de obra le resta 35 días calendario, por lo cual se manifiesta que lo observado a la fecha del día de hoy no culminaría en el tiempo restante, dado que el contratista aun no inicia labores en campo.

2. Gestiones realizadas por la interventoría.

La interventoría ha realizado diversas acciones para garantizar el cumplimiento de las condiciones previas al inicio de obra, entre ellas:

1. El 20 de febrero de 2025**:** Envío del oficio HUPK – MEDELLÍN-01.02.25, solicitando la entrega de la documentación precontractual, incluyendo los planes ambientales, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), programación de obra y otros documentos clave.
2. El 26 de febrero de 2025: El contratista remitió por correo electrónico las hojas de vida de los profesionales de las áreas social, ambiental, SST y tránsito, sin anexar el resto de la documentación requerida.
3. El 06 de marzo de 2025**:** Revisión y observaciones a las hojas de vida presentadas en el oficio **BAM25-OF.001**, identificando que el profesional ambiental no cumple con los requisitos del contrato.
4. El 10 de marzo de 2025**:**

- Oficio HUPK – MEDELLÍN-014.03.25**:** Se solicitó la subsanación de los

documentos de los profesionales en un plazo de dos (2) días.

- Oficio HUPK – MEDELLÍN-015.03.25**:** Se solicitó a la Alcaldía de Medellín documentación clave para la ejecución del contrato, como los diseños definitivos, planos en AutoCAD y permisos de redes
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-016.03.25: Se requirió la presentación del Plan de Calidad, en cumplimiento con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:201.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-017.03.25: Se realizaron observaciones a la programación de obra presentada por el contratista, solicitando ajustes en flujos de fondos, cronogramas y la identificación de la ruta crítica.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-013.03.25: Se emitieron observaciones al Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO), exigiendo la incorporación de matrices de impacto, planes de manejo ambiental y permisos requeridos.

5. El 11 de marzo de 2025:

- Oficio HUPK – MEDELLÍN-018.03.25: Se solicitó la ampliación del plazo del contrato en SECOO.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-019.03.25**:** Se requirió el inicio inmediato de actividades, dado que han transcurrido 46 días de contrato sin que se hayan iniciado las obras.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-023.03.25: Ajustes a Análisis de Precios Unitarios (APU) y presupuesto de obra.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-025.03.25: Reiteración de subsanación del Plan de Acción Socioambiental de Obra (PASAO), con plazo vencido.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-026.03.25: Ficha Técnica en cumplimiento del Formato 12 – Factor de Sostenibilidad.
- Oficio HUPK – MEDELLÍN-027.03.25: Entrega de piezas informativas para aprobación del contratante.

Solicitudes urgentes

- Se requiere respuesta inmediata a los oficios mencionados, con especial atención a la entrega de los ajustes en la programación de obra y subsanación del PASAO.

- Se solicita una reunión con la Secretaría de Infraestructura Física para coordinar la solución de los atrasos identificados.

De acuerdo a lo anterior, el contratista no ha cumplido con la entrega total y a

satisfacción de toda la documentación requerida, lo que está impactando en el cronograma de ejecución del proyecto.

Dado que el dia 03 de marzo de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría, vemos con suma preocupación que el contratista no haya realizado a la fecha el inicio de los trabajos, más aún cuando de su contrato ya van 56 días de ejecución.

Además de lo anterior esta interventoría informa a la entidad que el contrato de obra se encuentra con poco tiempo de ejecución disponible por lo que manifestamos una vez más, que de acuerdo a lo evidenciado a la fecha el contratista no terminaría la ejecución del contrato en los tiempos faltantes, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
REPRESENTANTE LEGAL
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.
Realizo: Alberto Tejera Higgins – Residente de Interventoría
Reviso: Rafaela Passo de la Hoz – Coordinadora de Interventoría
Aprobó: Rafaela Passo de la Hoz – Coordinadora de Interventoría